



Mocoa, Putumayo, 13 de junio de 2023. Ha culminado el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA - PUTUMAYO

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 860013103001 2022-00201-00
Demandante: Surcolombiana para el Desarrollo S.A.S. ZOMAC
Demandado: Corporación Social de Empresarios y Profesionales Colombianos Unidos para la Atención Integral y otro

Auto: Modifica liquidación de crédito

Mocoa, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La parte demandante ha presentado la liquidación del crédito cuyo recaudo se persigue en este proceso.

De la liquidación se corrió traslado a la parte demandada para efectos de que realizara alguna manifestación en los términos del Art. 446 del CGP. Culminado el mismo, no se observa pronunciamiento alguno de su parte.

Dicho lo anterior, en lo que respecta a la liquidación de crédito bajo estudio, se observa que para ese cometido el actor siguió la tasa del 3,22 (octubre), 3,22 (noviembre), 3,46 (diciembre), 3,60 (enero), 3,77 (febrero) y de 3,85 (marzo y abril). No obstante, a partir de la fórmula: $tasa\ nominal\ anual = [(1+tasa\ efectiva\ anual)^{12} - 1] \times 12$, el despacho convirtió, de efectiva anual a nominal mensual, la tasa de interés moratorio certificada por la Superintendencia Financiera durante el periodo liquidado, de lo cual se extrajo que la tasa de interés que rige la liquidación es: 2,65 (octubre), 2,76 (noviembre), 2,93 (diciembre), 3,04 (enero), 3,16 (febrero), 3,22 (marzo) y 3,27 (abril).

Con base en esa información se efectuó nuevamente la liquidación, donde se obtuvo como resultado que los intereses moratorios causados durante el periodo liquidado ascienden a la suma de \$37.266.012 y no a \$43.413.192, de la forma que puede observarse a continuación:



Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 200.398.000,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
22/10/2022	31/10/2022	10	2,65	\$ 1.770.182,33
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	\$ 5.530.984,80
1/12/2022	31/12/2022	31	2,93	\$ 6.067.383,45
1/01/2023	31/01/2023	31	3,04	\$ 6.295.169,17
1/02/2023	28/02/2023	28	3,16	\$ 5.910.405,01
1/03/2023	31/03/2023	31	3,22	\$ 6.667.909,45
1/04/2023	23/04/2023	23	3,27	\$ 5.023.977,86
Total Intereses de Mora				\$ 37.266.012,07
Subtotal				\$ 237.664.012,07
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO				
Capital				\$ 200.398.000,00
Total Intereses Corrientes (+)				\$ 0,00
Total Intereses Mora (+)				\$ 37.266.012,07
Abonos (-)				\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN				\$ 237.664.012,07
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN				\$ 237.664.012,07

En estos términos se modificará la liquidación de crédito presentada por el demandante y se aprobará la expresada en esta decisión.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo,

Resuelve:

Primero. Modificar la liquidación de crédito que ha presentado la parte demandante.

Segundo. Aprobar la liquidación del crédito contenida en esta providencia.

Notifíquese

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40469f089a7c5eea7ba6fede4d130c8cfd9ef16775aff9f1ed90ec4a9073934f

Documento generado en 13/06/2023 03:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>